

## LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO

### A Contribuyentes Por Concepto Del Impuesto Sobre Vehículo Automotor

El Suscrito Funcionario del Subgrupo de Liquidación Oficial del Programa Gestión de Rentas, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en la Ordenanza 066 de 2012, No. 000426 de 2.005, artículo 1 del Decreto 000142 de mayo 13 de 2.005, el decreto reglamentario 164 de 2013 y las demás normas concordantes y encontrándose dentro de los términos previstos en el artículo 717 del Estatuto Tributario Nacional **PROFIERE y NOTIFICA** mediante el presente acto administrativo la **RESOLUCIÓN SANCION Y LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO** determinadas para las obligaciones tributarias del impuesto sobre Vehículos Automotores correspondiente.

#	<u>RESOLUCIÓN SANCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE AFORO</u>	PLACA	CC/NIT	NOMBRE	DIRECCION	CIUDAD	VIGENCIAS	TOTAL	<u>FECHA DE ELABORACIÓN</u>
1	1851	AKC960	12489139	RAFAEL JOAQUIN DAZA CASTAÑEDA	CLL 12 # 17 - 85 ALFONSO LOPEZ	VALLEDUPAR - CESAR	2014-2015-2016-2017-2018	\$ 1254700	14 de julio de 2021
2	1846	009ACD	3712558	EUGENIO RAFAEL PLATA SALTAREN	CLL 79 N 60 - 12 BQUILLA	BARRANQUILLA - ATLANTICO	2014-2015-2016-2017-2018	\$ 1291700	14 de julio de 2021
3	1840	EKS40A	77033181	CARLOS LUIS FERNANDO GUTIERREZ CASTILLA	CALLE 12 No. 4A - 13 BARRIO NOVALITO	VALLEDUPAR - CESAR	2014-2015-2016-2017-2018	\$ 2433540	14 de julio de 2021
4	1864	UGG28C	32797315	JAZMIN CECILIA PEÑA HERNANDEZ	CALLE 1A N 41 - 04 LA ROCA	VALLEDUPAR - CESAR	2014-2015-2016-2017-2018	\$ 1558700	14 de julio de 2021
5	1863	EKW29A	52778357	PATRICIA ELENA DANGON MURCIA	CALLE 9 16-09, SAN JOAQUIN	VALLEDUPAR - CESAR	2014-2015-2016-2017-2018	\$ 1125700	14 de julio de 2021

Contra el presente Acto Administrativo, procede recurso de reconsideración dentro de los dos (2) meses siguientes a su publicación, el cual deberá presentarse por escrito ante el funcionario competente del Subgrupo De Recursos Y Ejecuciones Fiscales Del Programa Gestión De Rentas, para su correspondiente radicación, y de conformidad con lo establecido en los artículos 287 y 289 de la ordenanza 066 de 2012.

**Nota:** en caso de haber cancelado sus impuestos, favor hacer caso omiso a este acto.

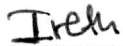
Notificación el presente Acto Administrativo de conformidad con los artículos 565 y SS del Estatuto Tributario Nacional.

El presente edicto se publica por primera vez el día 29 de julio de 2021, con ruta: Gobernación del Cesar-Convocatoria y Avisos de Interés-Documentos Oficina de Rentas.

Atentamente,



**ROSARIO MARIA RUMBO ARIAS**  
Coordinadora del Subgrupo de Liquidaciones Oficiales  
Programa Gestión de Rentas



Proyecto: IVETH MERCEDES SANJUANELO VEGA

Edificio Alfonso López Michelsen – Calle 16 No 12-120 piso 1 – Tel: 5748230 ext.: 110, 111, 112 y 113  
E-mail: [Rentas@cesar.gov.co](mailto:Rentas@cesar.gov.co)  
**PROGRAMA GESTIÓN DE RENTAS**